



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,
31 MAR. 2016
DECRETO EXENTO N° 596 //

VISTOS :

a) La patente comercial (M.E.F.) otorgada a doña **ROSA DE LOURDES ROMAN ENCINA**, RUT. N° 12.580.365-2, con domicilio particular en calle Covadonga n° 341 de esta ciudad ciudad.

b) El memorándum n° 70 de Inspección Municipal del 11 de enero de 2016, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que doña Rosa Román Encina ya no vive en la dirección señalada y tampoco existe local comercial.

c) La copia de Consulta Tributaria del Servicio de Impuestos Internos que da cuenta del Término de Giro de fecha 28 de junio de 2011.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.011 la Patente Comercial, Giro: **Provisiones, Frutas y Verduras** (M.E.F.), que figura a nombre de doña **ROSA DE LOURDES ROMAN ENCINA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam

DISTRIBUCION :

- **ROSA DE LOURDES ROMAN ENCINA**, Covadonga n° 341 Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.